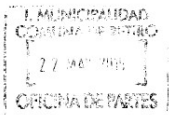




REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Secretaría Comunal de Planificación



Retiro, 22 MAYO 2015

DECRETO EXENTO N° 1506

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N°3.996, de fecha 13.12.13, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014
- 4) La Resolución Exenta N° 5.444, de fecha 31.12.14 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2014, de fecha 31.12.14 suscrito entre el GORE del Maule y la I. Municipalidad de Retiro para la ejecución del proyecto "Const. Alumbrado Público Varios sectores, Comuna de Retiro"
- 5) El Decreto Exento N°711, de fecha 06.03.15, que crea la asignación y modificación presupuestaria correspondiente.
- 6) El Decreto Exento N°987, de fecha 31.03.15, que declara inadmisibles las ofertas presentadas en el primer llamado a licitación pública del proyecto "Const. Alumbrado Público Varios Sectores, Comuna de Retiro" ID N°4511-10-LE15
- 7) El Decreto Exento N°1.507, de fecha 22.05.15, que declara inadmisibles las ofertas presentadas en el segundo llamado a licitación pública del proyecto "Const. Alumbrado Público Varios Sectores, Comuna de Retiro" ID N°4511-13-LE15
- 8) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Const. Alumbrado Público Varios Sectores, Comuna de Retiro"

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar el proyecto "Const. Alumbrado Público Varios Sectores, Comuna de Retiro" financiado con recursos FRIL 2014
2. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, la Municipalidad de Retiro requiere contratar dicha ejecución.
3. Que, de conformidad con lo indicado en el punto 26.1 de las bases de la licitación, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución de la Municipalidad de Retiro.

D E C R E T O:

- 1.- **LLÁMESE**, a Licitación Pública la Propuesta "Const. Alumbrado Público Varios Sectores, Comuna de Retiro"
- 2.- **APRÚEBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Propuesta.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, las Bases Administrativas y demás antecedentes de la propuesta en el sitio www.mercadopublico.cl
- 4.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios para conformar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Propuestas; Directora de Secplan, Administrador Municipal y Director de Obras Municipales o quienes los subroguen o representen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



GERARDO BEYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



MARCELA GUZMÁN RASTROS
DIRECTORA DE SECPLAN

RRP/MGC/GBT/2015
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- OOM
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación